

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****Resolución Directoral N° 0281-2021-INIA-OA**

Lima, 02 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0031-2021-INIA-OA/URH de fecha 21 de abril de 2021, que extinguió el vínculo laboral del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**, el Informe Liquidatorio N° 0028-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 29 de noviembre de 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios Cargo Especialista en Animales Menores, en la Plaza N° 260, Nivel P-3, en la **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN**, desde el 01 de febrero de 2007 al 06 de marzo de 2021, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0031-2021-INIA-OA/URH de fecha 21 de abril de 2021, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**, quien ingresó a prestar servicios efectivos desde el 01 de febrero de 2007, conforme al registro de la planilla única de pagos, desempeñando el Cargo de Especialista en Animales Menores, en la Plaza N° 260, Nivel P-3, de la **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN**, con registro de último día de labor el 06 de marzo del 2021;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 0028 -2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 29 de noviembre de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 47,285.79 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta Cinco con 79/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Catorce (14) Años, Un (01) Mes y Seis (06) Días, la suma de S/ 56,006.99 (Cincuenta y Seis Mil Seis con 99/100 Soles ), deduciéndose el depósito de CTS efectuado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito

de Huancayo por el importe S/ 21,221.63 soles (Veintiún Mil Doscientos Veintiuno con 63/100 Soles), de un total depositado de S/ 21,486.07 soles (Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 07/100 soles), de los cuales debe devolver la cantidad de S/ 264.44 soles (Doscientos Sesenta y Cuatro con 44/100 soles) correspondiendo abonar el saldo de S/ 34,785.36 soles (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 36/100 Soles), Cargas Financieras por la cantidad de S/ 7,513.76 soles (Siete Mil Quinientos Trece con 76/100 Soles), Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas por el total de S/ 3,740.00 soles (Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles) y Gratificación Proporcional del I Semestre 2021 por la cantidad de S/ 1,246.67 soles ( Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 67/100 soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN**, procederá a la gestión del financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, según disponibilidad económica del precitado órgano desconcentrado, por la suma de 47,285.79 (Cuarenta y Siete Mil doscientos ochenta cinco con 79/100 Soles), a favor del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO** y el Aporte Patronal Essalud por la cantidad de S/ 336.60 soles ( Trescientos Treinta y Seis con 60/100 soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**, por la prestación de sus servicios el 01 de febrero 2007 al 06 de marzo de 2021, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, en la Plaza N° 260, Nivel P-3, de la **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA . JUNIN**, por la suma de S/ 47,285.79 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 79/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/02/2007 al 06/03/2021, Plaza N° 260, Nivel – P-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 14 Años, 01 Mes y 06 Días
<b>Cargo:</b> Especialista en Animales Menores	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 07.03.2021
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0031-2021-INIA-OA/URH, de fecha 21 de abril de 2021	<b>Vacaciones Truncas 2021:</b> 00 Mes, 03 días <b>Vacaciones No Gozadas 2020/2021:</b> 01 Mes <b>Régimen de Pensiones:</b> AFP INTEGRAL
<b>Órgano/Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín	

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

## Resolución Directoral N° 0281-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	s/	56,006.99
- C.T.S. Depositado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo	s/	(21,221.63)
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/</b>	<b>34,785.36</b>
+ Carga Financieras	s/	7,513.76
<b>TOTAL</b>	<b>s/</b>	<b>42,299.12</b>
+ Vacaciones No Gozada y Truncas 2020/2021		3,740.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/</b>	<b>3,740.00</b>
+ Remuneración Gratificación I Semestre 2021	s/.	1,246.67
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/.</b>	<b>1,246.67</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>s/</b>	<b>47,285.79</b>

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, y la devolución de depósito en exceso de CTS por S/ 264.44, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/			
<b>2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>				<b>42,299.12</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	34,785.36		
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	7,513.76		
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/			<b>3,740.00</b>
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2021 - Afecto a Leyes Sociales	S/	340.00		
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2020/2021 - Afecto a Leyes Sociales	S/	3,400.00		
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>				<b>1,246.67</b>
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al I Semestre 2021 - Afecto a 5ta. Categoría	S/	1,246.67		
<b>TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 016: EEA SANTA ANA - JUNIN</b>	<b>S/</b>	<b>47,285.79</b>		<b>47,285.79</b>

**ARTICULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, del 01 de febrero 2007 al 06 de marzo de 2021, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**.

**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **BARRA CASTRO MARCIANO**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.2.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA . JUNIN**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**